

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL 29 DE ABRIL DE 2024

En Saucelle, a las once horas del día 29 de abril de 2024, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores abajo relacionados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. David Sánchez Sánchez, asistidos por el Sr. Secretario, D. José Manuel Martín Malho, al objeto de celebrar sesión ordinaria de Pleno.

Constatada la existencia de quórum suficiente para la válida celebración de la sesión, con la presencia de los siete miembros, que de derecho componen la Corporación, se declara abierta la sesión por Presidencia, pasando a continuación a debatir y resolver sobre los siguientes asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA

MIEMBROS CORPORATIVOS ASISTENTES

Alcalde presidente

DAVID SÁNCHEZ SÁNCHEZ

Concejales

MARÍA NIEVES RODRÍGUEZ PERAL

TOMÁS ESTÉVEZ RIVERA

ANDRÉS LORENZO GALLEGO

ÁNGELA NOTARIO GONZÁLEZ

MARÍA PILAR RODRIGUEZ RENGEL

JOSE ROMO MARTÍN

Secretario

JOSE MANUEL MARTIN MALHO

1.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Con carácter previo el secretario informa que en la sesión anterior el Alcalde le consultó si debía escuchar las preguntas que quería hacer la oposición sin haberlas presentado, siendo contestado que no. Hace constar que fue un error, que sí que podrían leerlas pero el Alcalde tendría potestad para contestarla o no en ese pleno.



Excusada por su lectura por obrar en poder de los ediles y sometida a votación el acta es aprobada por mayoría (votan en contra los concejales del Grupo Socialista). La concejal del Partido Socialista Dña Ángela Notario González, expone que votan en contra por los siguientes motivos:

-las actas son copia-pega, el quórum de la votación de los presupuestos fue cuatro a favor y tres en contra.

-creemos que los informes de presidencia no tienen que ser un discurso del Alcalde.

-Dijo el Alcalde que iba a dinamizar el pueblo y que la Castañada era gratis, algo que dudamos. El árbol de Navidad era bonito pero sólo se encendía los días de fiesta. Estamos apareciendo en sitios pero a costa de dejar en números rojos al Ayuntamiento. Los décimos de lotería es una idea que le dieron en una conversación en el Polideportivo. La Matanza Tradicional se realizó pero no con vuestra colaboración, el único que se preocupó fue el concejal Andrés Lorenzo. El concurso de Belenes estaba dado a dedo. Las dietas de los concejales se pagan con dinero de todos por eso las controlamos.

-En el pleno anterior te levantaste y te fuiste no escuchaste ni a un vecino que había en la sala.

Pregunta M^a Pilar Rodríguez si se está grabando el pleno, el Alcalde dice que sí. La concejal le dice que se lo tenía que haber informado, porque entiende que el pleno se tiene que grabar con dispositivos del Ayuntamiento que custodie el secretario, no los particulares del Alcalde. Interviene la Concejal Ángela Notario diciendo que si no es custodiado por el secretario no dan la autorización. El alcalde dice que están aprobando el acta, y no para discutir sigue hablando la concejal Ángela Notario diciendo el alcalde que no tiene la palabra. La concejal es llamada al orden

2.- DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2023

Se da cuenta del Decreto de Alcaldía sobre aprobación de la liquidación del Presupuesto General correspondiente al ejercicio 2023:

“Ha sido examinada la Liquidación del Presupuesto General aludido y que antecede, con todos sus datos y pormenores, que se encuentran cuadrados y conformes con los justificantes que los motivan, entre los que se hallan las relaciones de deudores y acreedores de esta Entidad, que dispone la vigente legislación reguladora y referenciados a 31 de diciembre último.

El Alcalde presidente de esta Entidad, asistido del Secretario interventor firman- te adopta la siguiente:

RESOLUCIÓN

1.-Queda aprobada la Liquidación General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 2023 por encontrarla conforme, en aplicación del art. 191 del Real Decreto Legislati-



vo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y la Instrucción de Contabilidad

2.-La aprobación comprende los siguientes resultados:

Fondos líquidos 31/12/2023	33.121,17
Derechos pendientes de cobro	156.954,23
Obligaciones reconocidas y liquidadas no satisfechas	96.250,01
Total Remanente de Tesorería	60.704,22
Saldos de dudoso cobro	33.986,41
Exceso de financiación afectada	25.721,42
Remanente de Tesorería para Gastos Generales	1.446,39

Las cantidades señaladas, quedarán a cargo de la Tesorería Local por los importes de sus respectivas contracciones.

Copia de la presente Liquidación se unirá a la Cuenta General del Presupuesto, otra se remitirá a los órganos de la Hacienda Provincial, y una tercera a la Comunidad Autónoma, por disponerlo así el art. 193.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales e Instrucción de Contabilidad.

Consecuente con el art. 193.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el primer Pleno que celebre la Corporación Municipal se dará cuenta de esta liquidación y sus resultados.

3.- INFORMES DE PRESIDENCIA

-El Ayuntamiento colabora en las fiestas de San Antón y Águedas, mediante una aportación económica.

-Hemos participado en la Feria de Freixo.

-En Semana Santa hemos participado en los eventos religiosos. Horarios.

-La Marcha de Saucelle este año es a favor de la Asociación de Afectados de Esclerosis Lateral Amiotrófica, ELA de CyL..., colaboran Saloro, Iberdrola, Caja Rural, Diputación de Salamanca. Estamos esperando que confirme la La Caixa. Se ha creado una Fila 0.



- Ya formamos parte de CyL Digital, de forma gratuita.
- Hemos organizado una excursión a la presa.
- La promoción turística se está haciendo a través de pag. web
- Se ha realizado en reportaje por Televisión Española. Se ha promocionado Saucelle de forma gratuita
- Hemos conseguido entrar en el programa Vente a Vivir al Pueblo. Cuatro años gratis, gracias a Iberdrola y está llamando mucha gente.
- Hemos tenido una reunión con el Presidente de la Diputación, comunicando las necesidades del municipio.

Pregunta la Concejala Ángela Notario qué es la Fila 0 en la Marcha. Contestando que Alcalde que es un número de cuenta donde se pueden hacer las donaciones que se quiera.

4.- INFORME DE CONTROL INTERNO

RESUMEN ANUAL

INTRODUCCIÓN

El control interno, regulado en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y desarrollado por el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, es el ejercido por las Entidades Locales respecto de su gestión económica, y en su caso, la de los organismos autónomos y de las sociedades mercantiles de ellas dependientes, en su triple acepción de función interventora, control financiero y controles de eficacia y eficiencia. Los resultados de dicho control interno, de acuerdo con el artículo 37 del referido Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, deberán recogerse en el correspondiente informe resumen anual, con ocasión de la aprobación de la cuenta general. Conforme al mandato impuesto por el punto tercero de este mismo artículo, la Intervención General de la Administración del Estado dictó la Resolución de 2 de abril de 2020, por la que se establecían las instrucciones a las que ha de ajustarse el contenido, estructura y formato del informe resumen. En su virtud, se emite el presente informe en el que se incluye un resumen anual de los principales resultados obtenidos en las actuaciones inherentes a la función interventora y el control financiero para el ejercicio 2023 de esta Entidad. La función interventora, que tiene por objeto controlar los actos, cualquiera que sea su calificación, que den lugar al reconocimiento de derechos o a la realización de gastos, así como los ingresos y pagos que de ellos se derivan, y la inversión o aplicación en general de los fondos públicos, se aplica en esta Entidad en régimen de fiscalización limitada previa de requisitos básicos en el caso de los



gastos, y control posterior en el caso de los ingresos, tal y como se establece en el acuerdo aprobado por el Pleno del Ayuntamiento con fecha 21 de diciembre de 2022. Esta Entidad aplica el régimen de control interno simplificado por estar incluida en el ámbito de aplicación de modelo simplificado de la contabilidad local según lo dispuesto en el art 39 de Real Decreto 424/2017, de 28 de abril. En este régimen de control interno no es de aplicación obligatoria la función de control financiero. Se ha realizado el control financiero sobre aquellos casos en que esta obligación deriva de la normativa correspondiente.

ALCANCE DEL INFORME RESUMEN

PRIMERA. Función Interventora

A la vista de las actuaciones llevadas a cabo en el ejercicio de la función interventora a lo largo del ejercicio 2023, cabe recoger la siguiente valoración de resultados:

GASTOS.-

El número de reconocimientos de obligaciones llevados a cabo sobre el Presupuesto del ejercicio 2023 a través de operaciones DO es de 1.292. El importe total reconocido, asciende a 1.062.008,35 euros. El número de pagos ordenados en la contabilidad del ejercicio a través de operaciones P fue de 1.288, que suman un total de 1.017.238,35 euros realizados a través de estas operaciones. El porcentaje de pagos realizados sobre obligaciones reconocidas en el presupuesto corriente es del 95,78%. La evolución del Periodo Medio de Pago durante el ejercicio 2023 nos informa que el cálculo de la ratio de operaciones pagadas es de 57,54 días y que la ratio de operaciones pendientes es de 135,40 días, se sitúa el PMP en 99,19 días, finalizado el ejercicio; lo que constata el incumplimiento final de la norma. En cuanto a Morosidad se refiere, el cuarto trimestre del ejercicio, atendiendo a los pagos realizados, éstos se realizan en un promedio de 58,21 días, mientras que las obligaciones pendientes de pago permanecen así durante 132,99 días aproximadamente. Durante la ejecución de ejercicio contable de 2023 se llevaron a cabo relaciones con 101 acreedores de los que se recibieron documentos justificativos de bienes, suministros, servicios prestados o trabajos realizados. De todos los acreedores citados anteriormente, solo 25 fueron los que superaron la cuantía anual de 3.005,06 Euros. El resultado de la fiscalización de los gastos y de sus correspondientes pagos ha sido la siguiente: -FISCALIZACION DE CONFORMIDAD 1292 -REPAROS EFECTUADOS __0_. -ACTOS CON OMISIÓN DE LA FUNCION INTERVENTORA __0.

INGRESOS.-

El número de movimientos de reconocimientos de derechos anotados sobre el Presupuesto del ejercicio 2023 a través de operaciones RC y RD es de 135. El importe total reconocido, asciende a 1.078.797,34 euros. El número de cobros presupuestarios realizados en la contabilidad del ejercicio a través de operaciones RC y C fue de 135, que suman un total de 1.078.797,34 euros. El porcentaje de cobros realizados sobre los de-



rechos reconocidos en el presupuesto corriente es del 100,00%. Durante la ejecución de ejercicio contable de 2023 se llevaron a cabo relaciones con 188 deudores de los que se recibieron ingresos por tasas, impuestos, aprovechamientos, subvenciones corrientes, enajenaciones, transferencias de capital, etc. De todos los deudores citados anteriormente, solo 57 fueron los que realizaron ingresos por cuantías anuales de superiores a 3.005,06 Euros. El resultado de la fiscalización de los ingresos ha sido: - FISCALIZACION DE CONFORMIDAD_135 -REPAROS EFECTUADOS _0 (Hay que tener en cuenta que los reparos efectuados en los ingresos no suspenden el procedimiento,)

SUBVENCIONES CONCEDIDAS.-

Esta entidad ha concedido una subvención nominativa a la Asociación Arusa por una cantidad de 5.000,00 euros.

GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA.-

Se han gestionado 11 proyectos de gastos afectados durante el ejercicio 2023, que han producido desviaciones de financiación positivas por importe de 25.212,37 euros. Dichas desviaciones implican un descuento en el Remanente de Tesorería y un ajuste en el Resultado Presupuestario Ajustado del ejercicio. Estas desviaciones positivas pertenecen a transferencias y subvenciones percibidas de otras administraciones públicas, cuya finalidad era la ejecución de esos proyectos, que no han sido totalmente justificadas, y que han de serlo en ejercicios posteriores, mediante la incorporación de esos remanentes afectados. Igualmente estos proyectos han producido desviaciones negativas por -26.376,72 euros, que nos indican una aportación de la Entidad en la ejecución de esos proyectos, que no es financiada por ninguna otra administración pública. Estas desviaciones negativas de financiación tienen únicamente reflejo en el Resultado Presupuestario Ajustado del ejercicio. El total de ingresos finalistas reconocidos en proyectos de gasto afectados durante el ejercicio ha sido de 151.742,41 euros, mientras que el total de obligaciones reconocidas netas para esos proyectos sumó 159.433,83 euros. La aplicación de los proyectos de gasto afectados, sobre la Regla de Gasto del ejercicio, ha supuesto una disminución del Gasto Computable del ejercicio de -130.277,32 euros que han influido positivamente en el cumplimiento de este objetivo.

MODIFICACIONES DE CREDITO.-

Se han llevado a cabo 9 expedientes de modificación de créditos al Presupuesto de Gastos, de los cuales 2 han sido aprobados en el último trimestre del ejercicio 2023. Se han hecho Incorporaciones de Remanentes de Tesorería por importe de 334.861,22 euros. Se han hecho Generaciones de Crédito por valor de 54.994,51 euros. Se han realizado Transferencias de créditos entre distintas partidas de gasto por importe de 9.700,00 euros.

CONTRATOS.-



Las contrataciones efectuadas han sido fundamentalmente contratos menores, habiéndose realizado también contratos administrativos por procedimiento abierto ordinario. Predomina la figura del contrato menor al tratarse de obras, servicios y suministros con una cuantía encajable dentro de esta figura.

RECAUDACION.-

La recaudación de impuestos, tasas y tributos esta encomendada a la Diputación Provincial a través del Organismo Autónomo Provincial que la gestiona. Esta Intervención realiza un control posterior de toda la gestión de los ingresos, comprobando desde la cuantía de los padrones, entregas a cuentas, compensaciones, liquidaciones trimestrales, cuantía de los premios de cobranza y resúmenes anuales.

SUBVENCIONES FINALISTAS.-

En cuanto al reconocimiento de derechos de las subvenciones finalistas, éste se realiza cuando se recibe comunicación expresa del organismo concedente. Mediante la comunicación del ingreso se formaliza la creación del proyecto de gasto afectado. A través del proyecto afectado se controla el coeficiente de financiación, los ingresos de los agentes financiadores y los gastos afectados a dicha subvención.

REGISTRO DE FACTURAS.-

Existen anotadas 629 facturas en el Registro de Facturas por un importe total de 658.707 euros, de las cuales 405 se han recibido electrónicamente a través de las diversas plataformas web de registros contables de facturas. Ese número de facturas electrónicas supone el 64,39% del total de facturas registradas. La primera anotación del registro anual fue en fecha 27/06/2019 y se trata de una factura de fecha 25/06/2019. El resumen de estados en los que se encuentran dichas facturas registradas indica que el 85,06% de ellas han pasado la fase de Reconocimiento; que un 14,94% de facturas sólo han sido registradas y no han tenido ningún tratamiento contable. Del total de facturas reconocidas, el 84,26% han sido pagadas y un porcentaje del 15,74% se encuentran pendientes de pago. El total pendiente en facturas asciende a 82.378,29 euros.

SEGUNDA. Control Financiero Permanente

Al estar esta Entidad sometida al régimen simplificado de control no es obligatoria la realización del control financiero y así figura en el acuerdo del Pleno indicado en la Introducción de este informe resumen. Se ha realizado el control sobre aquellos casos en que esta obligación deriva de la normativa correspondiente, como es el caso del Presupuesto, las modificaciones de crédito, la estabilidad presupuestaria, el registro contable de facturas. La realización de este tipo de control se ha realizado sin incidencias y con conformidad.



TERCERA. Auditoría Pública

No es obligatoria la realización de Auditoría Pública al no contar esta Entidad con Organismos Autónomos, sociedades mercantiles, etc.

CUARTA. Insuficiencia de medios

En este punto hay que señalar que el Secretario-Interventor es el único funcionario directamente adscrito a las labores de intervención, sin perjuicio de las labores administrativas auxiliares que presten los servicios administrativos de tal carácter. Pero, la carga del servicio recae prácticamente sobre la Secretaría-Intervención lo cual supone una alta dedicación a la función de intervención. No es posible la contratación de personal de apoyo a dicha función por la limitación del presupuesto.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1 - Necesidad de realizar contratos municipales de competencia obligatoria sometiendo a concurrencia pública para mejorar los costes que afectan a los resultados de las cuentas municipales. Esta Entidad debería acogerse a las contrataciones centralizadas que procedan para los suministros como energía eléctrica, comunicaciones, primas de seguros y otras para mejorar los costes y solucionar la falta de medios personales para el ejercicio de la función de intervención de forma eficaz.

2 - Necesidad de valorar las repercusiones de los planes de empleo subvencionados por otras administraciones. Estos planes están aumentando cada año más las aportaciones municipales. En ocasiones se utilizan para sustituir vacantes de plazas de plantilla o desarrollar trabajos de carácter estructural. Advertir sobre todo, cuando estos planes de empleo se utilizan para cubrir la falta de personal en la gestión diaria de la Admón. Local, estos nuevos puestos provocan la atención de los pocos recursos personales con que cuenta dicha Admón. Local para formarlos en los trabajos que desarrollen, haciendo que puestos de este tipo, cada vez resulten menos eficientes para esta Entidad.

3 - Advertencia de no utilizar formulas como los procedimientos negociados sin publicidad por razones técnicas o artísticas sin que esta circunstancia esté acreditada suficientemente. Se debe optar por procedimientos abiertos.



4 - Advertencia de que no estando actualizado el inventario municipal con los valores reales de mercado, se deben iniciar las actuaciones previas para la contratación del servicio de valoración contable de los bienes del inventario municipal.

DEFICIENCIAS QUE REQUIERAN LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS CORRECTORAS A TRAVÉS DE UN PLAN DE ACCIÓN

Sirva lo considerado en el párrafo anterior. Dar traslado del presente informe al Alcalde-Presidente para su remisión al Pleno de la Entidad Local y a la Intervención General de la Administración del Estado en el curso del primer cuatrimestre del año, con ocasión de la aprobación de la Cuenta General. A la vista del mismo, NO SE CONSIDERA NECESARIO LA FORMALIZACIÓN DE UN PLAN DE ACCIÓN SINO, REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS para subsanar las debilidades, errores e incumplimientos detectados.

5.- DECRETOS DE ALCALDIA

Decreto 30/01/2024 ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR DE OBRA PARA LA INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA DE AUTOCONSUMO A RIEGOS Y ELECTRICIDAD SALAMANCA S.L.

Decreto 05/02/2024 INICIO EXPEDIENTE CONTRATO CONCESIÓN DE SERVICIOS CAFETERIA BAR RESTAURANTE POLIDEPORTIVO MUNICIPAL

Decreto 19/02/2024 POR EL QUE SE ENTREGA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR EL GRUPO SOCIALISTA

Decreto 20/02/2024 ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR DE SERVICIOS A LAURA MELLADO MANZANO PARA REDACCIÓN PROYECTO REFORMA CASA CULTURAL

Decreto 23/02/2024 POR EL QUE SE SOLICITA SUBVENCIÓN FONDO DE COHESIÓN TERRITORIAL DE CASTILLA Y LEÓN.

Decreto 27/02/2024 CONTESTACIÓN SOLICITUD GRUPO SOCIALISTA

Decreto 27/02/2024 POR EL QUE SE ENTREGA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA AL GRUPO SOCIALISTA

Decreto 04/03/2024 POR EL QUE SE SOLICITA AL MINISTERIO DE JUSTICIA LA IMPANTACIÓN DE DETERMINADOS ELEMENTOS DE PROPIEDAD DEL MINISTERIO PARA LA PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA COLABORADORA DEL REGISTRO CIVIL

Decreto 04/03/2024 POR EL QUE SE CONCEDE LICENCIA DE OBRA A JMAF



Decreto 08/03/2024 POR EL QUE SE ADJUDICA CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIOS DE LA CAFETERÍA BAR RESTAURANTE DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL A PABLO LEDESMA RAMOS

Decreto 13/03/2024 PARA LA ADHESIÓN AL SERVICIO DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES QUE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL PONE A DISPOSICIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA

Decreto 15/03/2024 CONCEDIENDO QUE LA III MARCHA BTT INFIERNO VERDE PASE POR EL TÉRMINO DE SAUCELLE

DECRETO 19/03/2024 PARA A ADHESIÓN A LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA QUE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL PONE A DISPOSICIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA

Decreto 26/03/2024 POR LA QUE SE AUTORIZA A REALIZAR UNA FIESTA EN LA CAFETERÍA BAR DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL LOS DÍAS 29 Y 30 DE MARZO

Decreto 26/03/2024 DIETAS DE ALCALDE Y CONCEJAL MARIA NIEVES RODRIGUEZ PERAL

Decreto 26/03/2024 COMUNICACIÓN DEDUDA A DMVL

Decreto 26/03/2024 DE APLAZAMIENTO DE DEUDA SOLICITADO POR DMVL SEGÚN PLAN DISEÑADO POR EL AYUNTAMIENTO

Decreto 10/04/2024 ACEPTACIÓN SUBVENCIÓN DIRECTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL

La concejal Ángela Notario dice que estuvo en la apertura de plicas del contrato de Concesión de la Cafetería del Polideportivo y que se acordó que el adjudicatario Pablo Ledesma Ramos pagase la mitad del canon al inicio de la actividad. Pregunta si ha pagado, siendo contestada por el Secretario que sí ha realizado el ingreso.

6.- RUEGOS PREGUNTAS Y MOCIONES

RUEGOS.

El grupo socialista, a través de Dña M^a Pilar Rodríguez Rengel plantea los siguientes ruegos:

Primero: desde la toma de posesión de nuevo equipo de gobierno en el Ayuntamiento con David Sánchez Sánchez como alcalde:

-se ha observado que se ha incumplido las promesas electorales realizadas y las afirmaciones publicadas en los distintos perfiles de redes sociales del Ayuntamiento de Saucelle.



- No se asiste a las reuniones comarcales celebradas con motivo de la promoción turística
- Se publica que Saucelle es un pueblo con cero desempleados cuando no es cierto.
- Se publica que tenemos cajero automático cuando no es cierto.
- Se cobran dietas por asistir a fiestas de pueblos vecinos, o por colgar carteles, o ingresar dinero en las cuentas bancarias del Ayuntamiento cuando es moralmente inaceptable teniendo empleados y vehículo municipal para hacerlo.
- El alcalde no vive en Saucelle, faltando a la verdad de lo que afirmaba en campaña electoral

Se ruega que por parte de la Alcaldía y por el bien de la imagen de Saucelle, no se falte a la verdad publicando cosas que no son ciertas y que al menos tengan la decencia de asistir a las reuniones comarcales que sobre promoción turística se celebran en la zona.

Segundo: los tres concejales que representa al PSOE en Saucelle no han sido tratados con el respeto debido que se merecen como representantes de los vecinos de Saucelle:

- Se nos ha expulsado de los plenos, con amenaza de ser desalojados por la Guardia Civil.
- Se nos ha negado documentación a la que tenemos derecho
- Se nos ha prohibido intervenir en los plenos a lo que teníamos derecho.
- Se han interrumpido y dado por finalizado los plenos sin acabar los temas del orden del día, incumpliendo la ley.

Todo esto estando presente el Secretario y vecinos del pueblo y se ruega que se trate con respeto debido a los concejales del PSOE y se cumpla de manera escrupuloso el desarrollo de los plenos de este Ayuntamiento.

Tercero: rogamos e haga pública la lista de trabajadores que hay en el Ayuntamiento.

Cuarto: Están publicados en el Facebook del Ayuntamiento los precios de la piscina para la temporada 2023. El abono familiar incluye a padres e hijos menores de 18 años con un precio de 65 euros. La familia numerosa en Castilla y León incluye a los hijos hasta los 25 años si están estudiando.

Se ruega que se modifique la ordenanza reguladora del precio de uso de las piscinas municipales en el sentido que el abono familiar incluya a los padres e hijos no emancipados menores de 25 años al precio de 65 euros.

Quinto: ante la sugerencia de vecinos sobre la presencia de perros en los jardines infantiles y zona de merenderos del polideportivo y aún teniendo presente que la mayoría de los dueños de los perros son prudentes y responsables, los perros acceden



donde quieren, defecan donde les da la gana, además muchas personas sienten miedo con la presencia de algunas razas de perros.

Se ruega que por parte de la Alcaldía se adopten con urgencia las medidas necesarias para solucionar el problema, colocando carteles de prohibido perros en la zona de merenderos y el parque infantil del polideportivo.

Sexto: ante la queja de los vecinos sobre el estado lamentable de varios caminos del municipio, concretamente del Camino de Vallilongo, de los pilares del pueblo, Caño Pedro, Charaiz, Los Castañeros, Fuente Gallarda..., falta de poda de los árboles de la avenida de la Guardia civil.

Se ruega se adopten las medidas necesarias para solucionar el problema expuesto.

Séptimo: se ha podido comprobar cómo en página de Facebook del Ayuntamiento de Saucelle, en el apartado servicios figura lo siguiente: Carnicería, Fontanería y Calefacción, Taxi de Saucelle, no existiendo ninguno de ellos

Se ruega se eliminen de la página del Ayuntamiento.

Octavo: ante las quejas sobre el estado lamentable en que está la c/ Camino Frejo desde el tramo conocido como la solana hasta el cementerio y, en concreto, la entrada al mismo.

Se ruega que por parte de la Alcaldía se adopten las medidas necesarias para solucionar el problema expuesto y se incluya en los Planes Provinciales.

Noveno: no entiendo cómo gastándose tanto en las Fiestas, en la Residencia pongan unos toldos que son una mierda. Hay que gastarse más para que en la Residencia estén en condiciones óptimas. Además poner sombras en el Polideportivo para los niños

Decimo: a la excursión antes había precio diferente para empadronados y no empadronados.

Interviene el Alcalde diciendo que la organiza Arusa.

Por último pide la colocación de una barandilla en el cementerio. El Alcalde dice que no hay problema en ponerla.

Interviene el Alcalde contestando a los ruegos planteados por el Grupo Socialista

En cuanto a la expulsión del pleno lo marca la ley, a la tercera llamada al orden se expulsa al concejal.

No se ha negado documentación alguna. Se entrega cuando se puede.

La intervención en los plenos: yo he asistido a un pleno antes de ser Alcalde. Vosotros habláis en torno a un 80% del tiempo y nosotros un 20%.

El momento en que se terminan los plenos se dicta por presidencia.



Incumplimiento de programa: no llevo ni un año. No puedo haberlo realizado todo.

Decís que no asisto a las reuniones; antes de opinar ruego os informéis, puede que incluso haya lanzado yo la asociación.

Interviene Ángela Notario diciendo que no puede ser que el Alcalde no viva en el pueblo. A la reunión de Iberdrola fue Andrés, que está bien pero tendría que haber ido el Alcalde como el resto de los pueblos. Andrés y Tomás no hablan nada. María Nieves Rodríguez dice que ella ha acudido a reuniones y no ha salido en medios de comunicación, intentando representar lo mejor posible al pueblo. Vuelve a decir Ángela Notario que a Tomás le pagamos y no nos representa en ningún sitio.

Sigue el Alcalde diciendo que el Cajero nos lo tienen que venir a poner. Los de “Vente a vivir a un pueblo “ se han adelantado. No vivo en Saucelle, porque las circunstancias hacen que trabaje en otro sitio. Comenta el alcalde que é desgraciadamente no vive en el pueblo, interviene José Romo, los mentirosos no son sólo Pedro Sánchez .Tras discusión llama al orden a José Romo Martín.

El precio de las piscinas podemos discutirlo, se ha hablado en los últimos 20 años. Las piscinas generan pérdidas. Ángela Notario dice que cree que la gente de fuera se está riendo de nosotros.

Perros del Polideportivo: es un parque, en la zona infantil hay un cartel. A partir de ahí, no tenemos policía municipal. La culpa es de los dueños de los perros, si este no recoge la mierda de los perros es un guarro. Son cosas de sentido común, si queréis una normativa se hace.

En cuanto al estado de los caminos se llevan varias semanas arreglando los caminos, y podando los árboles. Ángela Notario dice que no tenemos herramientas adecuadas.

La web del Ayuntamiento la llevaba yo, no tengo tiempo para todo, tengo una lista de cosas para cambiar.

La c/ Camino Frejo. Queda una parte por ejecutar de la obra de planes, estamos pendientes de su finalización. En cuanto a la obra de la convocatoria 2024-2025, estamos deliberando qué incluir.

Los toldos de la Residencia costaron 1.700,00 euros, fue lo más rápido que podíamos hacer. He pedido un presupuesto y me han pasado 24.000,00 euros por los toldos de la Residencia y del Polideportivo. Vamos a mirar otras opciones. Respecto al Polideportivo tenemos que ver la posibilidad de poner uno en la zona infantil.

La excursión la organiza ARUSA.

PREGUNTAS:

1.- A fecha de hoy ¿Cuál es el saldo en cada cuenta bancaria del Ayuntamiento?

Cuando llegue se os entrega.



2.- Relación de facturas, con nombre, apellidos y fecha que se deben al Ayuntamiento. ¿Cuál es el importe de las mismas?

Pasad por secretaría y se os enseñan.

3.- ¿Cuánto nos hemos gastado en publicidad?

Tenéis que especificar a qué época os referís. Sobre qué asunto. Necesitamos que seáis más concisos.

4.- ¿Qué empresa ha realizado los vuelos de dron para grabar el video de Saucelle?

Que yo sepa ninguna

5.- Factura del pago de la renta del Polideportivo 2024.

Ya está pagada como se acordó. Creo que no podéis ir sólo contra una persona.

6.- En diversas fiestas celebradas en el pueblo, se ha realizado gasto en la tienda de Alfonso ¿Ya ha pasado cada una de esas facturas? ¿A cuánto asciende su importe?

De la misma manera que fuiste tú, he ido yo y no las ha presentado. Pero queda muy feo señalar a una persona del pueblo. Ángela Notario dice que cree que en el Ayuntamiento hay que cuadrar los gastos.

7.- Cuándo vas a presentar las facturas de fiestas que en reiteradas ocasiones hemos solicitado?

Hay una relación contable de las facturas correspondientes a esos años, pasad por secretaria a verlas y si necesitáis comprobar alguna factura se os facilitará.

8.- Para ejecutar la obra de arreglo del salón de La Cultural, ¿cuántos presupuestos de arquitectos tenemos o hemos solicitado? ¿Cuál es el importe de cada uno de ellos?

Es un contrato menor, lo hemos solicitado a una empresa de Salamanca. Le preguntamos al arquitecto de Mancomunidad qué le parecía y dijo que le parecía bien,

9.- En los 59.000,00 euros del presupuesto del arreglo del Salón Cultural. ¿Está incluida la factura del arquitecto?

No.

La concejal dice si no les parece excesivo el coste del proyecto.

10.- Número de escritos, registro y volumen de trabajo del Ayuntamiento de Saucelle para que sean necesarios dos auxiliares y un secretario.

Este personal es el que hemos recibido, cuando entramos ya estaba.

Vamos a ser claros: a Antolín hay que darle trabajo, qué es lo que hace en la Biblioteca. Que se ponga a trabajar barriendo calles como un trabajador más.



11.-¿Por qué no se puede comentar en la página de Facebook del Ayuntamiento de Saucelle?

María Nieves Rodríguez dice que la página es informativa. Hay otras en las que se puede comentar lo que se quiera y el problema es que se escapan las formas. Si dejamos intervenir en la página del Ayuntamiento, imagina lo que se hace. El Alcalde dice que hay gente que cree que nos hace daño hablando en las redes. No voy a permitir que una persona o un turista que quiere saber algo del pueblo entre en la página y crea que esto es una guerra. Ángela Notaria dice que el primero que empezó en Facebook fue el Alcalde. La página del PSOE es sólo informativa.

12.- En San Lorenzo ¿Cuántas orquestas van a ir al campo de fútbol del Polideportivo y cuántas a la plaza del pueblo?

Se publicará pero dos y dos. Ángela Notario pregunta por la fecha de las fiestas. El Alcalde dice que del 7 al 11 .

13.- ¿Cuál es el horario de los trabajadores del Ayuntamiento de Saucelle? ¿Por qué motivo, algunos de ellos los viernes salen antes del trabajo?

Ahora de 8,00 a 15,00 y en verano de 7,00 a 14,00

La concejal dice que lo pregunta porque hay muchos obreros que pasan por delante de su casa a las 8,00 y cuando cogen el Dumper son las 8,20. Tomás Estévez dice que todos están antes de las 8,00 en el centro de trabajo.

El Alcalde dice que una persona que incumplió el horario fue despedida. Ángela Notario dice que se alegra del despido de ese trabajador porque no cumplía, el Alcalde dice que él no se alegra por despedir a alguien. La concejal dice que igual que han hecho con éste que lo hagan con todos.

La pregunta sobre los planes provinciales ya está respondida.

La concejal sigue preguntado por la lista de obreros y el Alcalde le contesta que han visto que no funcionaba bien, que hay gente que solicita trabajar asiduamente y no funciona. Por lo que han decidido que trabaje gente que funcione. Daremos trabajo cuando corresponda, independientemente de la lista vamos a contratar a gente que resuelva. Cuando salga la subvención ELTUR se contratarán más trabajadores.

La concejal Ángela Notario dice que habéis contratado a Miguel y le parece bien, pero no está empadronado y han dejado sin trabajo a los empadronados. Si no funciona la máquina, cómo van a funcionar los vagones. Los trabajadores son los primeros que ven lo que hay.

Ha habido un video para TVE y tú estabas ahí, ¿por qué no hablaste? ¿Quién es Diego para ponerse delante de la cámara?



Conseguimos que TVE hiciera este programa en Saucelle, pero el requisito que pusieron es que no hablaran los políticos. Solicitaron una persona a nivel turístico, uno que viviese en el pueblo y alguien para hablar de gastronomía. Por eso hablaron Diego, Anita y Óscar. Pilar Rodríguez dice que parece que Diego sigue siendo la sombra del Ayuntamiento.

José Romo dice que vale que el pueblo dedique algo al turismo pero plantea si merece la pena fundamentar todo en el turismo, cuando sólo hay una persona dedicada a ello.

Ángela Notario dice que les ha llegado una queja de un vecino que ha presentado un escrito y no se le ha contestado.

Finalmente dice la concejal Ángela Notario que eres el Alcalde que gobierna con un ordenador a 300 kilómetros de Saucelle y quiero alabar a Andrés que es que está aquí, al que se le ve y el que vive en el pueblo. Tomás a ti no se te ve.

No habiendo más asuntos que tratar, cuando son las 13,00 horas por la presidencia se da por finalizada la sesión.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

